DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14879
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER12130 – EVENTO SIRE No. 5366492

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 16 de 2020	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71 No 72 – 97.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:97839.76 Y1:109961.38 X2: 97849.25 Y2: 109953.71 X3: 97837.90 Y3: 109937.57 X4: 97856.69 Y4: 109923.53 X5: 97852.00 Y5: 109918.12 X6: 97824.28 Y6: 109938.89		
SECTOR CATASTRAL:	Boyacá.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			800 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			35		
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	20	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0249DLEP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	800 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38649		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 71 No 72 - 97, **P2:** Carrera 72A No 70 - 74.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 1A-09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Calle 71 No 72 – 97 (P1). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la Calle 71 No 72 - 97, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, ha emitido los siguientes documentos:

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI-12044	*(09/07/2018)*

El Edificio Ciprés I, ha sido visitado desde el año 2018 por parte de IDIGER. En los documentos consultados se describe, que el Edificio consta de 5 niveles, construido al parecer bajo un sistema estructural de pórticos con entrepiso en placa aligerada de concreto y cubierta en placa de concreto. En dicha visita se ha identificado encharcamiento en la placa de cubierta, fisuras en el guardaescoba, pañete de acabado de las columnas y antepecho del nivel de la terraza. Adicionalmente, sobre la placa de contrapiso del parqueadero y el andén exterior, se evidenciaron grietas con longitudes de hasta 2 m. Finalmente se menciona que el Edificio presenta un asentamiento diferencial hacia el costado nororiental evidenciado en el desbalance de las puertas de los apartamentos, hundimientos en los andenes y separación con la edificación vecina.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del Edificio Cipres I, en la Calle 71 No 72 - 97, en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 109 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

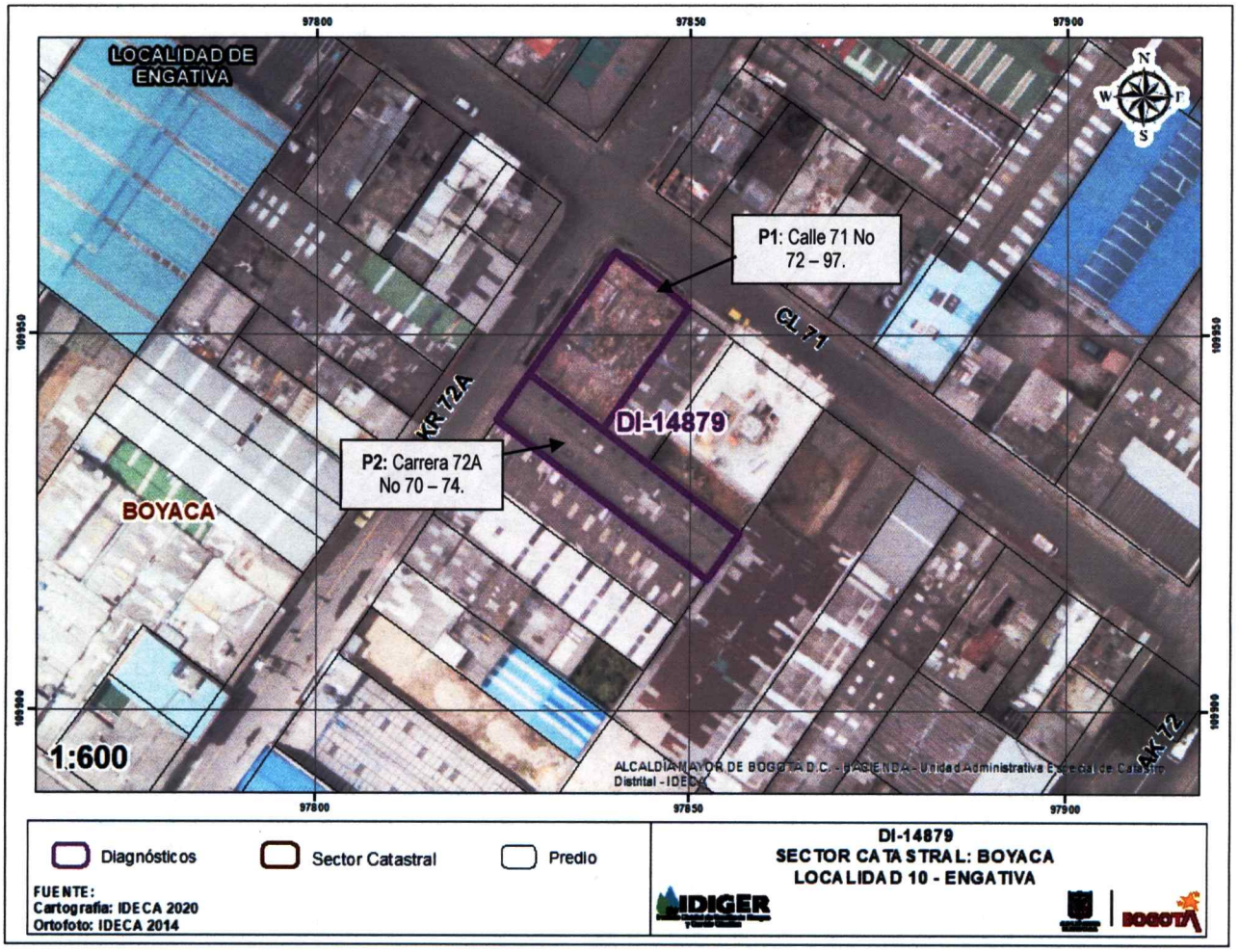

Figura 1. Localización del predio de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 71 No 72 – 97.	AAA0249DLEP
P2	Carrera 72A No 70 – 74.	AAA0061LAJH

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2020ER12130, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2020 para realizar la inspección visual al predio de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Edificio Ciprés I, en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá (ver Fotografía 1). La inspección se realizó en compañía de la administradora del Edificio.

Diagonal 47 No. 108A-09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El edificio Ciprés I, se encuentra conformado por 5 niveles y una terraza, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto, losas de entrepiso en concreto y muros divisorios en mampostería simple, con una edad de construcción de aproximadamente 5 años, (ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes, es importante mencionar que la administradora comenta durante la visita, que algunos de los daños evidenciados en el año 2018 (DI-12044), fueron previamente reparados por los constructores de la edificación, sin embargo, los mismos se han vuelto a presentar, tal es el caso de la ampliación de la separación con la edificación colindante hacia el costado nororiental, la aparición de nuevas fisuras en el andén y la placa de contrapiso de los parqueaderos. Mientras que otros daños se mantienen, como las fisuras en los guardaescobas, en el muro de antepecho y en los acabados de algunas de las columnas de la terraza (Ver Fotografías 2 - 7).

En la presente visita, se realizó inspección al interior del apartamento 502, en donde se observa la presencia de humedad sobre la placa de la cubierta, (ver Fotografía 5 y 6). Adicionalmente, durante la inspección se identifica, sobre el muro de cerramiento del parqueadero 402, la dilatación del mismo en sus dos costados colindantes con las respectivas columnas, el cual eventualmente podría desprenderse y caer al interior del parqueadero, (ver Fotografías 8 - 11).

Por lo anterior, y debido a la contigüidad del edificio P1 con el predio P2 localizado en la Carrera 72A No 70 - 74, se realizó inspección visual al predio (P2), en compañía de un trabajador de la bodega. En el predio P2, se localiza una construcción de un nivel construida en mampostería con cubierta en teja liviana de asbesto cemento. Al interior, se identifica que cada construcción tiene sus propios muros de cerramiento, identificado en el muro aledaño a la edificación del predio P1, la presencia de humedad, (ver Fotografías 12 - 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del Edificio Cipres I, en el predio de la Calle 71 No 72 – 97.



Fotografía 2. Dilatación de la Fachada del Edificio Cipres I, en el predio de la Calle 71 No 72 – 97.

Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

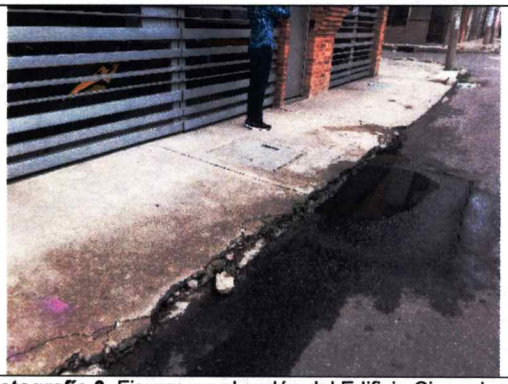

Fotografía 3. Fisuras en el andén del Edificio Cipres I, en el predio de la Calle 71 No 72 – 97.



Fotografía 4. Fisuras en el parqueadero del Edificio Cipres I, en el predio de la Calle 71 No 72 – 97.



Fotografía 5. Fisuras en el guardaescoba del Edificio Cipres I, en el predio de la Calle 71 No 72 – 97.



Fotografía 6. Fisuras en el muro de antepecho de la terraza del Edificio Cipres I.



Fotografía 7. Fisuras en el acabado de las columnas de la terraza del Edificio Cipres I.

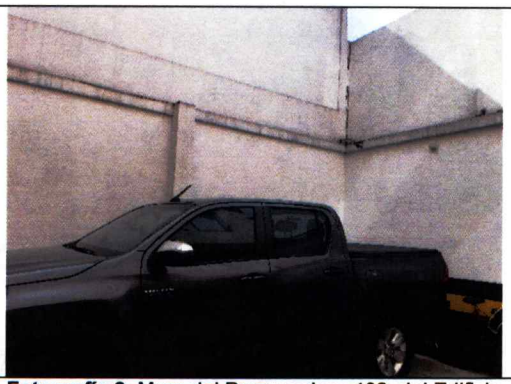

Fotografía 8. Muro del Parqueadero 402, del Edificio Cipres I.



Fotografía 9. Muro del Parqueadero 402, del Edificio Cipres I.



Fotografía 10. Interior apartamento 502, en el Edificio Cipres I.



Fotografía 11. Humedad al interior del apartamento 502 del Edificio Cipres I.

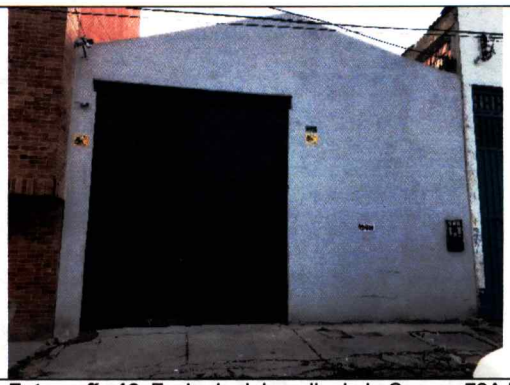

Fotografía 12. Fachada del predio de la Carrera 72A No 70 – 74 (P2), en el sector Catastral Boyacá.



Fotografía 13. Interior del predio de la Carrera 72A No 70 – 74 (P2), en el sector Catastral Boyacá.



Fotografía 14. Humedad en el muro perimetral al interior del predio de la Carrera 72A No 70 – 74 (P2).

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 71 No 72 - 97	Gloria Moreno	Edificación	Residencial	5	Moderado
2	**P2:** Carrera 72A No 70 – 74.	Alberto Uzcategui	Edificación	Servicios	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de los elementos que conforman el muro de cerramiento del parqueadero 402 del Edificio Ciprés I, localizado en el predio de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Calle 71 No 72 - 97 (P1) y de la Carrera 72A No 70 – 74 (P2), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del parqueadero 402, al interior del Edificio Ciprés I de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al SIRE No 5366492

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5054	16/10/2020	Gloria Moreno	Restricción de Uso del parqueadero 402.

Diagonal 47 N° 12A-09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del Edificio Ciprés I, localizado en el predio de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del parqueadero 402, se encuentra comprometida por los daños observados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 72A No 70 - 74 (P2), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio Ciprés I emplazado en el predio de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del parqueadero 402.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Ciprés I emplazado en el predio de la Calle 71 No 72 - 97 (P1), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de mampuestos y/o los elementos que se consideren necesarios para garantizar la estabilidad y funcionalidad del muro; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 71 No 72 - 97 (P1) y de la Carrera 72A No 70 – 74 (P2), en el Sector Catastral Boyacá de la Localidad de Engativá, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 109 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77 - 29 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071